

## JAGGYCORP S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2016

Expresadas en Dólares de E.U.A.

#### 1. OPERACIONES

La Compañía tiene su domicilio social en la ciudad de Guayaquil, situado en Baquerizo Moreno, N. 1119 y Av. 9 de Octubre y mantiene el Registro Único de Contribuyente No. 0992977000001, asignado por el Servicio de Rentas Internas y con expediente # 708173 asignado por la Superintendencia de compañía.

La Compañía tiene como objeto social, la prestación de servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad.

#### 2. CAJA BANCO

El monto en la cuenta corriente es de \$ 5000,00

#### 3. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre del 2016, las cuentas por cobrar están conformadas de la siguiente manera:

|       | <u>2016</u>    |
|-------|----------------|
| Otros | 5000,00        |
|       | <u>5000,00</u> |

#### 4. CAPITAL

Al 31 de diciembre del 2016, la cuenta capital está compuesta de la siguiente manera:

|                                 | <u>%</u> | <u>2016</u>      |
|---------------------------------|----------|------------------|
| TORRES ROMERO MARIA DOLORES (1) | 50 %     | 5000,00          |
| TORRES ROMERO MARIA JOSE (2)    | 50%      | <u>5000,00</u>   |
|                                 |          | <u>10.000,00</u> |

(1) Al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, el capital social está constituido por diez mil dólares, dividido en cincuenta acciones ordinarias de TORRES ROMERO MARIA DOLORES y cincuenta acciones ordinarias de TORRES ROMERO MARIA JOSE y normativas de un dólar cada una.

## **REFORMAS TRIBUTARIAS**

En el Suplemento al Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre del 2011, se expidió la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado, mediante el cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, los principales cambios son los siguientes:

- De acuerdo con las Reformas Tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta, se reduce de manera progresiva a partir del 2012, año en el cual será la tasa del 23%, hasta llegar en el 2013 al 22% en adelante.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

### **9. EVENTOS SUBSECUENTES.**

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

### **10. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Estos estados financieros fueron aprobados por la junta general de accionistas y autorizados para su publicación el 28 de Abril del 2016.